



30 de julio de 2021

Circular ViVE-12-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Les comunico que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobó la Modificación VII a la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria No.1-2021 del 5 de enero de 2021; en el apartado de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica en la sección de Beneficios Complementarios; y en el apartado de la Oficina de Bienestar y Salud en lo correspondiente al período de Pago del Seguro Voluntario del II ciclo lectivo 2021. La citada modificación se publicó en el Alcance a La Gaceta Universitaria No.42-2021 del día 30 de julio 2021.

Dicha modificación se define en los siguientes términos:

I. Aprobar la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2021, en lo correspondiente a la eliminación de la actividad “plazo para entrega de documentación respaldo de reubicación geográfica (comprobante) del II y III ciclo lectivo 2021”, de la sección de Beneficios Complementarios del Calendario Estudiantil Universitario 2021.

II. Aprobar la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2021, en lo correspondiente a la inclusión de la actividad de “Plazo para completar la declaración jurada de arrendamiento para consolidar la solicitud de reubicación geográfica del II y III ciclo lectivo 2021” en la sección de Beneficios Complementarios del Calendario Estudiantil Universitario 2021, según indica la siguiente programación:



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular ViVE-12-2021

Página 2

Actividad	II Ciclo lectivo 2021	III Ciclo lectivo 2021
Plazo para completar la declaración jurada de arrendamiento para consolidar la solicitud de reubicación geográfica.	12-08-2021 de 8:00 am al 20-08-2021 hasta 12:00 m.d. (rige para la primera entrega)	13-12-2021 de 8:00 a.m. al 22-12-2021 hasta 12:00 m.d. (rige para la primera entrega)
	25-08-2021 de 8:00 a.m. al 03-09-2021 hasta 5:00 p.m. (rige para la segunda entrega)	13-01-2022 de 8:00 a.m. al 21-01-2022 hasta 12:00 m.d. (rige para la segunda entrega)

III. Aprobar la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2021, en lo correspondiente a la ampliación del período de Pago del Seguro Voluntario del II ciclo lectivo 2021, del 3 de agosto al 27 de agosto del 2021.

 **Firmado digitalmente**

Atentamente,

Dra. María José Cascante Matamoros
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

JCR

C.
Archivo